

Acuerdo de hotspot wifi

Descripción general

Recibirá un hotspot wifi para tener acceso a internet para participar en el aprendizaje remoto o híbrido. Este hotspot se filtra mediante un filtro web que cumple la Ley de Protección de la Infancia en Internet (CIPA) para protegerlo a usted y al estudiante. De acuerdo al modelo que haya recibido, su hotspot tendrá 2 GB o datos ilimitados (con una disminución de la velocidad después de los 20 GB). Asegúrese de que solamente estudiantes de DPS usen este dispositivo con fines educativos válidos.

Responsabilidades

- Asegúrese de que el hotspot y los datos se usen únicamente con fines educativos válidos.
- Asegúrese de que el hotspot no entre en contacto con agua, calor u otro factor del entorno o que se deteriore.
- Si todos los estudiantes de la vivienda dejaran Danville Public Schools, usted deberá devolver este hotspot de inmediato.
- Si actualmente tiene acceso a internet en su residencia, no necesitará un hotspot.
- Solamente puede conectar a este hotspot dispositivos que se usen para la enseñanza en DPS.
- Puede recibir solamente un dispositivo por vivienda o dirección.

Código de conducta del estudiante

El incumplimiento de la política de uso aceptable o el daño intencional/reiterado al hotspot es una violación del código de conducta del estudiante, y será tratado como tal. Aunque entendemos la importancia de esta herramienta en tu educación, si dañas tu dispositivo de manera intencional o reiterada, podría no reemplazarse.

Recuperación del dispositivo

Aunque entendemos que algunas veces los dispositivos pueden perderse o los pueden robar, haremos todo lo posible para recuperar el dispositivo que te dimos. Se da un dispositivo a cada estudiante mediante un sistema de gestión de activos. Cada dispositivo también da información de rastreo específica cuando se conecta a internet, incluyendo un lugar aproximado y qué dispositivos están conectados a él. En caso de pérdida o robo, compartiremos esta información con nuestro equipo de seguridad y con las autoridades policiales para poder recuperarlo.

Nombre y firma del padre/madre/tutor: _____

Fecha: _____

Dirección: _____

Escriba el nombre de todos los estudiantes de DPS que viven en esa dirección (incluya los grados):

(Nombre)	(Grado)
(Nombre)	(Grado)
(Nombre)	(Grado)
(Nombre)	(Grado)

Uso aceptable de la computadora - Reglamento 3135.00 R

El Consejo Escolar de Danville da un sistema informático, incluyendo internet, para promover la excelencia educativa facilitando el uso compartido de recursos, la innovación y la comunicación. El "sistema informático" incluye, entre otros, hardware, software, datos, líneas y dispositivos de comunicación, terminales, impresoras, dispositivos de CD-ROM, dispositivos de cinta o unidades de memoria USB, servidores, computadoras centrales y personales, tablets, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, internet y otras redes internas o externas.

El sistema informático de la división debe usarse (1) para apoyar la educación o la investigación, o (2) en asuntos escolares legítimos. El uso del sistema informático es un privilegio, no un derecho. Cualquier comunicación o material generado con el sistema informático, incluyendo correos electrónicos, mensajes instantáneos o de texto, tuits u otros archivos eliminados de la cuenta de un usuario puede ser controlado, leído o archivado por las autoridades escolares.

El superintendente de la división establecerá los procedimientos administrativos para su aprobación por el Consejo Escolar, que incluirán los usos, la ética y el protocolo adecuados para el sistema informático.

Los procedimientos incluirán:

1. prohibición del uso del equipo informático y de los servicios de comunicación de la división por parte de los empleados y estudiantes de la división para enviar, recibir, ver o descargar material ilegal a través de internet;
2. disposiciones, incluyendo la selección y el funcionamiento de una medida de protección tecnológica para las computadoras de la división que tengan acceso a internet para filtrar o bloquear el acceso a internet desde dichas computadoras, que intentan prevenir el acceso a:
 - a. pornografía infantil, como lo establece la sección 18.2-374.1:1 del Código de Virginia o como se define en la sección 2256 del título 18 del Código de los Estados Unidos (U.S.C.);
 - b. obscenidad, como se define en la sección 18.2-372 del Código de Virginia o en la sección 1460 del título 18 del U.S.C.; y
 - c. material que la división escolar considera perjudicial para los jóvenes, como se define en la sección 18.2-390 del Código de Virginia; material perjudicial para menores, según lo define la sección 254(h)(7)(G) del título 47 del U.S.C.; y material que de otra manera sea inapropiado para menores;
3. disposiciones que establecen que la medida de protección de la tecnología se aplica para cualquier uso de las computadoras de la división;
4. disposiciones que establecen que todos los usos del sistema informático pueden controlarse;
5. disposiciones destinadas a educar a los estudiantes y a los empleados sobre el comportamiento adecuado en línea, incluyendo la interacción con estudiantes y otras personas en sitios web de redes sociales, blogs, en salas de chat, y sobre la creación de conciencia y de respuesta al ciberacoso;
6. disposiciones destinadas a prevenir el acceso en línea no autorizado de menores, incluyendo la "piratería informática" y otras actividades ilícitas en línea;
7. disposiciones que prohíben la divulgación, el uso y la difusión no autorizados de fotografías o de información personal de menores o relativa a ellos;
8. componente de seguridad en internet para los estudiantes, que está integrado en el programa de enseñanza de la división.

El uso del sistema informático de la división escolar deberá ser compatible con la misión educativa o de enseñanza o con la función administrativa de la división, así como con la diversidad de necesidades de enseñanza, estilos de aprendizaje, capacidades y niveles de desarrollo de los estudiantes.

El sistema informático de la división no es un foro público.

El incumplimiento de los términos de esta política o del reglamento que la acompaña por parte de cualquier estudiante, maestro o administrador puede derivar en la pérdida de los privilegios del sistema informático, en una acción disciplinaria o en una acción legal adecuada.

El Consejo Escolar no se hace responsable de ninguna información que pueda perderse, dañarse o no estar disponible cuando se use el sistema informático ni de ninguna información recuperada a través de internet. Además, el Consejo Escolar no será responsable de las tarifas no autorizadas que deriven del acceso al sistema informático.

El Consejo Escolar revisará, modificará, si es necesario, y aprobará esta política cada dos años.

Todos los usos del sistema informático de la división escolar de Danville serán compatibles con el objetivo del Consejo de promover la excelencia educativa facilitando el uso compartido de recursos, la innovación y la comunicación. El "sistema informático" incluye, entre otros, hardware, software, datos, líneas y dispositivos de comunicación, terminales, impresoras, dispositivos de CD-ROM, dispositivos de cinta o unidades de memoria USB, servidores, computadoras centrales y personales, tablets, teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, internet y cualquier otra red interna o externa.

Términos y condiciones de uso del sistema informático:

1. Uso aceptable: El acceso al sistema informático de la división será (1) para fines de educación o investigación, y será compatible con los objetivos educativos de la división, o (2) para actividades escolares legítimas.

2. **Uso privilegiado:** El uso del sistema informático de la división es un privilegio, no un derecho.

3. **Uso inaceptable:** Cada usuario es responsable de sus acciones en el sistema informático. Las conductas prohibidas incluyen, entre otras:
 - usar la red para cualquier actividad ilegal o no autorizada, incluyendo la violación de derechos de autor o de contratos, o para transmitir material que viole cualquier ley federal, estatal o local;
 - enviar, recibir, ver o descargar material ilegal a través del sistema informático;
 - descargar software sin autorización;
 - usar el sistema informático para fines financieros o comerciales privados;
 - desperdiciar recursos, como el espacio destinado para los archivos;
 - obtener acceso no autorizado a recursos o a entidades;
 - publicar material creado por otra persona sin su consentimiento;
 - enviar, publicar o exhibir cualquier material obsceno, profano, amenazante, ilegal o inadecuado;
 - usar el sistema informático mientras estén suspendidos o anulados los privilegios de acceso;
 - vandalizar el sistema informático, incluyendo la destrucción de datos mediante la creación o la difusión de virus o por otros medios;
 - intimidar, acosar, abusar de otras personas o forzarlas;
 - participar en actos amenazantes ilegales o inmorales.

4. **Buenos hábitos en la red:** Se espera que cada usuario cumpla las normas generalmente aceptadas que regulan los buenos hábitos, incluyendo las siguientes:
 - ser cortés;
 - los usuarios no falsificarán, interceptarán ni modificarán mensajes de correo electrónico;
 - usar un lenguaje adecuado; el uso de lenguaje obsceno, indecente, profano, lascivo, amenazante o irrespetuoso está prohibido;
 - los usuarios no publicarán información personal sobre ellos mismos ni sobre otras personas, excepto la información del directorio, como se define en la Política JO de los registros de los estudiantes;
 - los usuarios respetarán los límites de los recursos del sistema informático;
 - los usuarios no enviarán cartas en cadena ni descargarán archivos grandes;
 - los usuarios no utilizarán el sistema informático para perturbar a otras personas;
 - los usuarios no modificarán ni borrarán los datos que sean propiedad de otras personas.

5. **Responsabilidad:** El Consejo Escolar no da garantías sobre el sistema informático que tiene. El Consejo Escolar no será responsable de los daños que pudiera sufrir el usuario por usar el sistema informático, incluyendo la pérdida de datos, la no entrega o la falta de entrega de información, o las interrupciones del servicio. La división escolar niega toda responsabilidad por la precisión o la calidad de la información obtenida mediante el sistema informático. El usuario acepta indemnizar al Consejo Escolar por cualquier pérdida, costo o daño que sufra el Consejo en relación con cualquier violación de estos procedimientos o como resultado de dicha violación.

6. **Seguridad:** La seguridad del sistema informático es una prioridad máxima para la división escolar. Si algún usuario identifica un problema de seguridad, deberá avisar inmediatamente al director del edificio o al administrador del sistema. Todos los usuarios mantendrán sus contraseñas confidenciales y seguirán los procedimientos de protección contra virus informáticos.

7. **Vandalismo:** Se prohíbe la destrucción o la interferencia intencional de cualquier parte del sistema informático mediante la creación o la descarga de virus informáticos o por cualquier otro medio.

8. **Tarifas:** La división escolar no asume ninguna responsabilidad por las tarifas no autorizadas que deriven del uso del sistema informático, incluyendo las tarifas telefónicas, de datos o de larga distancia.

9. **Correo electrónico:** La división escolar es propietaria y controla el sistema de correo electrónico de la división. La división escolar puede dar correos electrónicos para ayudar a los estudiantes y al personal a cumplir sus obligaciones y como herramienta de educación. El correo electrónico no es privado. El correo electrónico de los estudiantes se controlará. La división escolar puede controlar y acceder al correo electrónico del personal. Todos los correos electrónicos podrían archivarse. Está prohibido el acceso no autorizado a una cuenta de correo electrónico por parte de cualquier estudiante o empleado. Los usuarios pueden ser considerados responsables y pueden ser personalmente responsables del contenido de cualquier mensaje electrónico que creen o que se cree usando su cuenta o su contraseña. Se prohíbe la descarga de cualquier archivo adjunto a un mensaje electrónico, a menos que el usuario esté seguro de la autenticidad de ese mensaje y de la naturaleza del archivo.

10. Aplicación: Se instalarán software en las computadoras de la división que tengan acceso a internet para filtrar o bloquear el acceso a pornografía y obscenidad infantil. Las actividades en línea de los usuarios también podrían controlarse manualmente. Cualquier violación a estas normas derivará en la pérdida de los privilegios del sistema informático y también podría derivar en el uso de medidas disciplinarias adecuadas, según lo determine la política del Consejo Escolar, o en acciones legales.